



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 100 CALENTADORES SOLARES EN COMUNIDAD MIGUEL HIDALGO DE OJUELOS, FRESNILLO, ZAC.

IO-320101115-N153-2016

MF DS IR FIII/40/16

**OBRA: MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 100 CALENTADORES SOLARES EN COMUNIDAD MIGUEL HIDALGO DE OJUELOS, FRESNILLO, ZAC.**

ACTA QUE SE FORMULA, SIENDO **LAS 14:00 HORAS** DEL DÍA **29 DE AGOSTO DEL 2016** EN EL LUGAR Y FECHA CITADOS, PERTENECIENTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES CONVOCADA POR: **EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN Y OBRAS CUYOS DATOS APARECEN EN EL CUADRO DE REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN CONTENIDOS EN LAS INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES, SE REUNIERON **EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES**, CON LA INTERVENCIÓN DE: **EL LIC. MANUEL DE JESUS JIMENEZ LOPEZ Y EL ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIA**, REPRESENTANTE, DE LAS ÁREAS RESPONSABLES, LAS PERSONAS CUYA ASISTENCIA SE ENLISTAN Y FIRMAN AL FINALIZAR LA JUNTA; PARA QUE, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA, INSPECCIÓN EN EL SITIO, HAGAN LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN, ANALICEN LOS GRADOS DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS Y REALICEN LAS INVESTIGACIONES QUE CONSIDEREN NECESARIAS SOBRE LAS CONDICIONES LOCALES, CLIMATOLÓGICAS, O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; CON EL OBJETO DE HACER LAS ACLARACIONES NECESARIAS EN LA PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN EN CUESTIÓN Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA:

DICE		DEBE DECIR
1,- pregunta: ICDEL S.A DE C.V. Se pudiera otorgar el 50% del anticipo y no el 30%, que se menciona en las bases y modelo de contrato de esta licitación, ya que consideramos que este sería insuficiente, para llevar a buen término en tiempo y forma los trabajos es esta licitación.	1	1,- Respuesta: Se acepta la solicitud por la Dirección de Desarrollo Social de otorgar el 50%, del anticipo. El cual deberá de considerarse para el cálculo del financiamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo, 87 fracción IV, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con las Mismas Para el Estado de Zacatecas.

POR LOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

LIC. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ LOPEZ

ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIA

POR LOS LICITANTES

1	ICDEL S.A. DE C.V.	
---	--------------------	--